

**ESTUDIO DE COMPONENTES DE FACTIBILIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE
ASPECTOS PSICOSOCIALES Y ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN MAYOR DE 60
AÑOS EN ETAPA POSFALLO DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN
EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.**

**INFORME FINAL
DE PRÁCTICAS**

GABRIELA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ

TUTORA

LUZ DARY RODRIGUEZ LUNA

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONOMICAS
PROGRAMA: NEGOCIOS INTERNACIONALES
DICIEMBRE DE 2019**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN.....	5
2.1)	ASPECTOS LEGALES, ECONÓMICOS Y ORGANIZACIONALES	6
2.2)	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	8
	Misión.....	8
	Visión	8
3.	INFORMACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	9
3.1)	DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.....	9
	Dirección social	10
	Grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa.....	11
	Administración en el seguimiento de las órdenes judiciales	12
3.2)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.....	14
4.	PROPUESTA O PLAN DE MEJORA.....	15
4.1)	NOMBRE DE LA PROPUESTA O PLAN DE MEJORA	15
4.2)	DIAGNÓSTICO	15
4.3)	PLANTEAMIENTO O IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	18
4.4)	JUSTIFICACIÓN	20
4.5)	OBJETIVO GENERAL	21
4.6)	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
4.7)	REFERENTES TEÓRICOS.....	22
4.8)	PLAN DE ACCIÓN	24
4.9)	RESULTADOS OBTENIDOS	29
5.	AUTOEVALUACIÓN.....	29
6.	CONCLUSIONES.....	30
7.	RECOMENDACIONES GENERALES	31
8.	BIBLIOGRAFÍA	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama Directivo de la UAEGRTD.....	7
Figura 2. Estado actual de sentencias	17
Figura 3. Estado actual de beneficiarios.....	17
Figura 4. Mapa georreferenciado de órdenes de proyectos de manera geográfica.	24

1. INTRODUCCIÓN

Colombia, como Estado Social de Derecho, ha creado la Ley 1448 de 2011 que es la norma direccionada a la Víctimas y Restitución de Tierras que se ha producido a lo largo de la historia del conflicto armado colombiano. Según el título IV, capítulo II de la ley en mención, esta pretende ser una herramienta legal que permita de manera efectiva la restitución de las tierras de miles de nacionales que se han visto en la obligación de abandonarlas o han sido despojados desde el 1 de enero de 1991. Dicha ley consta de dos procedimientos o en otras palabras dispone de un procedimiento mixto. Por una parte, hablamos de un procedimiento administrativo, es decir, en esta primera etapa se busca hacer la inscripción en el registro de tierras despojadas, para posteriormente pasar al segundo momento que corresponde al procedimiento o recurso judicial que haciéndose efectivo corresponde a la acción de restitución, como bien lo contempla la ley.

Para llevar a cabo este objetivo, la Ley 1448 de 2011 ha diseñado la creación de una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y cuya razón de ser sería la encargada de hacer efectivo este derecho, puesto que su objetivo principal es de “servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados” y llevar un único registro de estas, según se encuentra establecido en el Decreto 4801 de 2011 el cual regula la estructura interna de esta Unidad Administrativa Especial, en el capítulo 1, artículo 2. Dicha entidad corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, desde ahora UAEGRTD.

Dicha Unidad es la encargada no solo de diseñar y administrar los registros de las tierras que han sido despojadas y/o abandonadas, sino también de hacer la debida inscripción de las personas que son consideradas sujetos de derecho de restitución, reestableciendo su relación jurídica con la tierra, tanto la del sujeto como la de su núcleo familiar. En ese mismo orden de ideas, en el departamento de Bolívar también se cuenta con la presencia de esta unidad que según sus funciones sería la encargada de recibir las peticiones y solicitudes para la restitución de las tierras de la población vulnerada por el conflicto en dicho territorio.

2. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Teniendo en cuenta la definición ofrecida por el Decreto 4801 de 2011, en el capítulo 1, art. 1 sobre la UAEGRTD podemos llegar a considerar las siguientes características a saber: que es una Unidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que es una entidad especializada de carácter temporal que se encuentra ubicada en una temporalidad a término de diez (10) años, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, con sede principal y domicilio localizada en la ciudad de Bogotá y que por su razón de ser cuenta con varias direcciones territoriales por todo el país, de esta manera se garantiza la desconcentración de sus funciones y competencias.

Según el mismo Decreto el objetivo principal de la UAEGRTD es de servir como órgano administrativo que permita la restitución por parte del Gobierno nacional de todas las tierras que han sido despojadas en medio de la historia del conflicto armado a partir del 1 de enero de 1991. En nuestro caso concreto del Departamento de Bolívar la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tiene funciones específicas que responde a la recepción de solicitudes de restitución de tierras de los diferentes municipios del Departamento. Cabe anotar que la sede principal de esta entidad se encuentra en el Carmen de Bolívar y que de los 46 municipios que integran del Departamento solo 34 cuentan con cobertura para el ejercicio de esta función.

2.1) ASPECTOS LEGALES, ECONÓMICOS Y ORGANIZACIONALES

Organizacionalmente la UAEGRTD se encuentra conformado por un Consejo Directivo y por un Director Ejecutivo de la Unidad, cuyo lugar lo ocupa el especialista en Gestión Pública e Instituciones administrativas el abogado Andrés Augusto Castro Forero, quien es su representante legal y designado por el presidente de la República de Colombia.

Según la Ley 1448 el Consejo de la UAEGRTD lo conforman:

- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministro del Interior y de Justicia
- Ministro de Hacienda y crédito publico
- Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- Ministro de Defensa Nacional
- Director del Departamento Nacional de Planeación
- Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER
- Presidente del Banco Agrario
- Presidente del Fondo para el Financiamiento Agropecuario FINAGRO
- Defensor del Pueblo
- Dos Representantes de la Mesa Principal de Participación de Víctimas de acuerdo con el Título VIII.
(Congreso de la República de Colombia)

Por otra parte, y de manera general en la Figura 1. Podemos detallar a grandes rasgos la forma en que se encuentra organizada la UAEGRTD y sus diferentes dependencias.

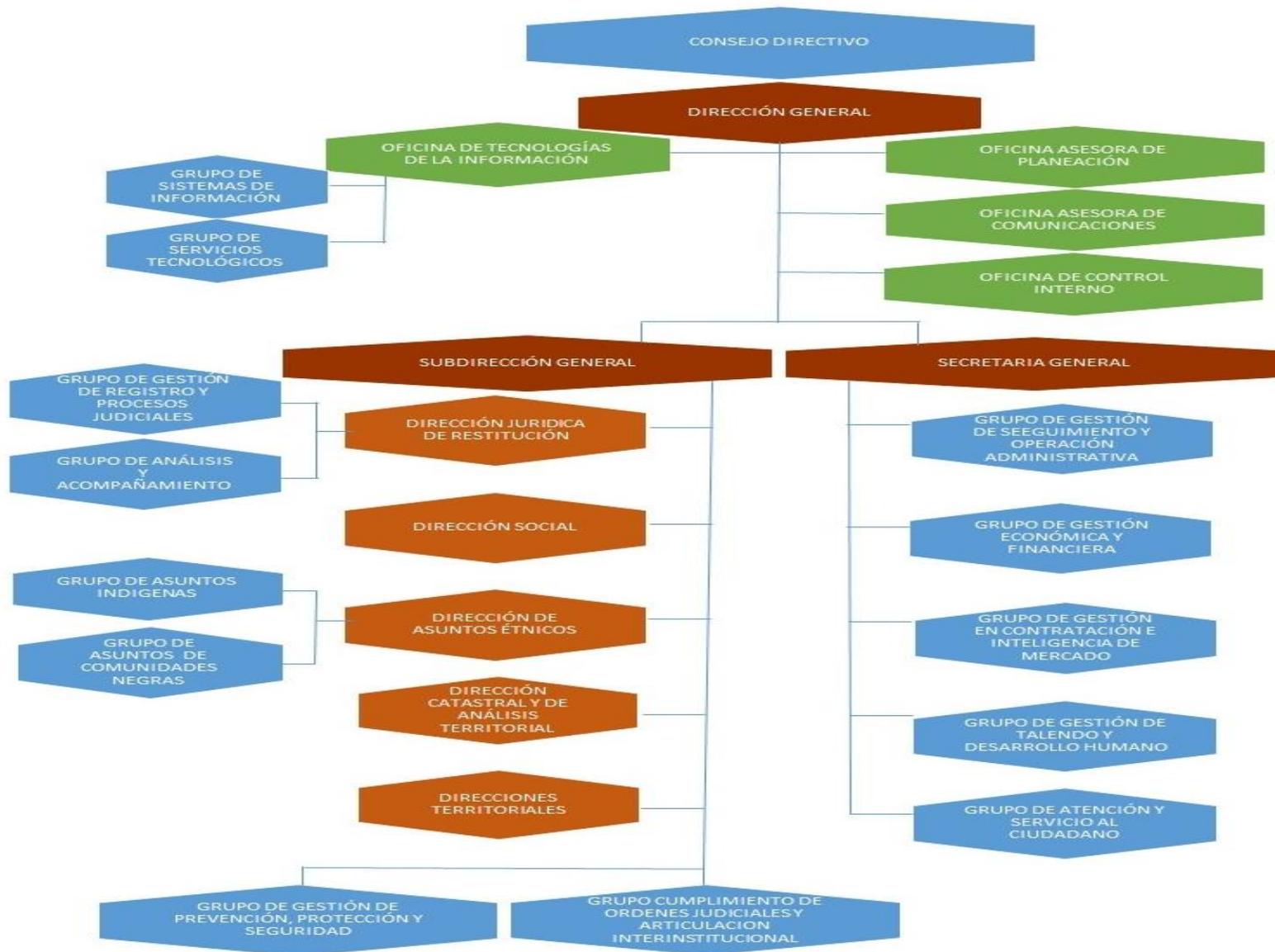


Figura 1. Organigrama Directivo de la UAEGRTD

Fuente: <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/organigrama>

2.2) FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

La UAEGRTD es una entidad autónoma, creada por el Congreso de la República, con patrimonio independiente y personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con una temporalidad de 10 años, la cual tiene por objeto el diseño, administración y registro de tierras despojadas en el marco del conflicto armado nacional y se encuentra amparada bajo la ley 1448 de 2011

Misión

En cuanto a su misión podemos encontrar que UAEGRTD busca que las víctimas de abandono y despojo sean conducidas a través de acciones administrativas a la restitución de sus derechos sobre sus tierras y territorios para de esta manera poder aportar a la construcción de paz y reconciliación en todo el territorio nacional.

Visión

La UAEGRTD tiene visión que para el 2021 todas las víctimas del despojo y abandono de tierras hayan recuperado sus derechos sobre estas y sus territorios gracias a la acción articulada, eficaz, legítima e irreversible de la Unidad, potencializando de esta manera la reparación integral de las víctimas como la base del proceso de reconciliación nacional. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1448 de 2011).

3. INFORMACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

3.1) DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.

El área en la que actualmente me desempeño, corresponde al área misional social, donde apoyo en todas actividades correspondientes a la identificación de terceros durante el trámite administrativo, el cual consiste en tener inicialmente un acercamiento con el opositor o tercero del proceso, identificar datos generales, a través de una guía de preguntas dirigidas por el formato RT-RG-FO-48 versión 4, (empleado por el Sistema Integrado de Gestión - SIG) (tierras, Sistema Integrado de Gestión , 2011) para este proceso es necesario realizar de manera preliminar una consulta en las bases de datos de fuente institucional.

De esta manera he logrado tener información a primera mano que me ha permitido involucrarme y conocer en actividades de equipo posfallo que hace parte del área misional que involucra aquellos solicitantes que ya se encuentren con sentencias, que se deben atender estas órdenes emitidas por los Jueces y Magistrados especializados en Restitución de Tierras. Así mismo me desempeño en el área de Gestión Logística y de recursos físicos, donde llevo el control de los activos fijos que se manejan en almacén en custodia, a través de unos formatos el GL-FO-13 Control salida de elementos y equipos URT, GL-FO-24 Acta de entrega de bienes se garantiza un orden de todos lo que tengo a mi responsabilidad.

Así mismo, estoy apoyando algunos procesos financieros en la entidad pertenecientes al área de Gestión Financiera, el cual corresponde en realizar revisión del formato GF-FO-05 Certificación de autorización pago contratos de prestación de servicios de todos los contratistas de la Territorial Bolívar y el reporte de las comisiones a Nivel Central a través de memorando internos, en cuanto estén para remitir originales de pago.

Una de las actividades que se implementan es el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales que son impartidas en las 367 sentencias que se encuentran adjudicadas a corte del 17 de diciembre del 2019. Desde mi rol como profesional se identifica que la unidad de Restitución de tierras tiene responsabilidad en el desarrollo rural del territorio teniendo en cuenta que se adjudican presupuestos para que las víctimas del conflicto armado despojadas de sus tierras puedan retornar no solo al terreno sino con un capital de trabajo que le permita construir unidades de negocio para su subsistencia y emprendimiento desde su vocación.

Dirección social

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011, se presenta una serie de funciones que debe seguir la dirección social con un enfoque diferencial teniendo en cuenta las indicaciones que las normas regulan sobre este tema. Entre las más importantes encontramos:

1. Garantizar la participación de las víctimas en el proceso de restitución a través de estrategias con enfoques de derecho, diferencial y psicosocial.
2. Propiciar una dialogo constante entre las diferentes organizaciones de protección a las víctimas y el Gobierno Nacional para facilitar la participación de estos en la defensa de sus derechos, ya sea a nivel social, regional o nacional.
3. Apoyar el análisis de contexto de zonas focalizadas.
4. Trabajar junto con la Dirección Técnica Catastral y de Análisis Territorial para generar un informe real de las zonas afectadas y de sus víctimas para hacer efectiva la restitución de tierras.
5. Coordinar junto con las direcciones jurídicas de restitución y catastral y de análisis territorial el análisis de la información comunitaria recolectada y que es de carácter probatorio para que de esta manera se pueda determinar los derechos de las víctimas sobre sus tierras y territorios.
6. Garantizar y coordinar el acompañamiento psicosocial de las víctimas de despojo y abandono en asocio con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
7. Crear una estrategia de comunicación que facilite el acceso a la información de manera transparente sobre los tramites de restitución. Este trabajo se hará en compañía de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
8. Diseñar, crear e implementar estrategias de formación y material pedagógico a las víctimas, líderes y organizaciones sobre la defensa de los derechos de las víctimas y que estas estén orientadas al aprendizaje de los conceptos, metodologías, diferentes rutas de restitución de sus derechos sobre la tierra. De igual manera se diseñará una estrategia para los funcionarios de las instituciones que se encuentran relacionadas con este tema.

9. Coordinar con las instituciones competentes la inclusión del enfoque de acción sin daño, en los procesos de restitución o formalización.
10. Hacer seguimiento al programa especial, contemplado en la ley, que garantiza el acceso de las mujeres en los procesos de restitución.
11. Crear un protocolo de actuación que permitan la inclusión de un enfoque diferencial de género, raza, edad y diversas situaciones de discapacidad en todas las actuaciones.
12. Coordinar la colaboración y apoyo interinstitucional con el Ministerio Público y las entidades pertinentes para la apertura e inicio de procesos anexos que derivan del proceso de restitución y a favor de las mujeres, niños y niñas y adolescentes.

Grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa

De conformidad con el Artículo 15 de la Resolución 00526 de 2018, corresponde al grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa, ubicado en la secretaría general, ejercer las siguientes funciones: (tierras, Funciones de Grupo de Gestion de Seguimiento y Gestion Administrativa, 2018)

1. Implementar la Política y la planeación de los procesos establecidos en desarrollo del recurso físico, logístico y de gestión documental a nivel nacional.
2. Atender y gestionar los requerimientos formulados por las diferentes dependencias de la entidad en materia de suministro de bienes, servicios y gestión documental.
3. Garantizar a la Unidad el suministro de bienes y servicios de orden administrativo y operativo, así como de gestión documental que le permitan a la entidad cumplir sus propósitos.
4. Establecer los lineamientos y parámetros para la adecuada administración de los bienes de la entidad.

5. Coordinar el registro y control de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, elementos devolutivos y de consumo de la Unidad y dar lineamiento sobre la materia a nivel nacional.
6. Adelantar y llevar a cabo en los periodos indicados en la ley, el levantamiento y actualización del inventario de bienes de la Unidad y realizar su control.
7. Velar por la custodia y salvaguardia de los bienes de la Unidad, mediante la suscripción de las pólizas de seguros requeridas y garantizar el cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre la materia.
8. Manejar y ejecutar las actividades que sean necesarias al interior de la Unidad, para la buena marcha de los recursos físicos de la entidad.
9. Liderar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores de bienes, servicios y de gestión documental.
10. Administrar y coordinar la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Unidad, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.
(tierras, Funciones de Grupo de Gestion de Seguimiento y Gestion Administrativa, 2018)

Administración en el seguimiento de las órdenes judiciales

Durante mi periodo laboral se identifica en el seguimiento a las órdenes judiciales las siguientes actividades:

1. Análisis de datos para presentación ante comités y reuniones que exigen el diagnóstico del territorio en órdenes.
2. Revisión de montos de inversión de proyectos productivos en estado de formulación e implementación.
3. Identificación de estados familiares en manos de los titulares de la sentencia
4. Caracterización de terceros que se encuentren incluidos en los procesos

5. Control de seguimiento al transporte utilizado para la atención de las órdenes judiciales

3.2) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Al asignarme las actividades en la Territorial Bolívar, el área social necesitaba apoyo y planeación estratégica en procesos que se están implementando en la Unidad, ya que en ocasiones se les hace complejo el mantener toda la información actualizada a raíz de la demanda de información que manejan, por tal razón me sugieren que se debe llevar el control administrativo y poder manejar los procesos que se han asignado utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

De esta manera se conoce la base de datos que se maneja en la entidad en donde se muestra todas las personas que están registradas en la Territorial Bolívar y en la etapa en que se encuentran, se me asigna la tarea del análisis y caracterización de beneficiarios para la actualización de información.

En cuanto al área de apoyo se necesitaba una ayuda en la entrega de bienes que se encuentran en custodia y además un seguimiento del control de salida de los mismos, ya que es primordial el adecuado uso de los bienes públicos, por tal razón se lleva control de todo lo que se debe entregar por parte de almacén.

El área de apoyo actualmente se encuentra con unas falencias ya que no cuenta con el personal que corresponde para el transcurso de las actividades que se deben presentar mes a mes, y es por esto que se asignan tareas del Grupo de Gestión Financiera que corresponde a la revisión de las cuentas por operación de prestación de servicios (OPS) de los contratistas de la Territorial Bolívar en donde he podido adquirir experiencia en las revisiones de cuentas, de igual manera se ha logrado aprender el manejo de las plataformas que se utilizan internamente como es SIVICO ¹, en donde se revisa el estado de Comisiones de los colaboradores para ser enviadas a Nivel Central.

¹ Plataforma virtual electrónica que administra y le da trazabilidad al uso de comisiones de los diferentes contratistas de la institución

4. PROPUESTA O PLAN DE MEJORA

4.1) NOMBRE DE LA PROPUESTA O PLAN DE MEJORA

Estudio de componentes de factibilidad para la integración de aspectos psicosociales y económicos a la población mayor de 60 años, para el fortalecimiento de cadenas productivas en el proceso posfallo de la unidad de restitución de tierras en el municipio de El Carmen de Bolívar.

4.2) DIAGNÓSTICO

Desde la creación de la Ley 1448 del 2011, hay un universo aproximado de 6.572 solicitudes en la oficina Territorial Bolívar, de las cuales se han intervenido 5.807 (micro zonas) con un total de 765 pendientes por intervenir. (Pineda, 2019) Por tanto, La Unidad de Restitución de Tierras oficina Territorial Bolívar, en cabeza de la Directora Territorial Mileth Agámez y con un grupo de trabajo de más de 50 personas, apoya diferentes áreas misionales como son: área judicial, área social y administrativa. Para el año en curso, se han presentado un total de 94 solicitudes de restitución ante los Honorables Magistrados de Colombia, donde se interviene arduamente para recibir a todos los solicitantes que se crean con derecho de inscribir su proceso de Restitución sobre sus tierras.

En la etapa posfallo en el proceso de restitución de tierras, se hace efectivo la entrega del predio solicitado y con la orden establecida por un juez o magistrado de un proyecto productivo, donde de manera concertada con el beneficiario, planifica una propuesta que permita optimizar los recursos y elementos que existen en el predio; se identifica en este proceso un acompañamiento técnico especializado que brinda trazabilidad a cada uno de los rubros de inversión que se conciertan con el beneficiario durante el periodo de dos años. Desde la perspectiva del enfoque diferencial, se evidencia que existe una población con un alto rango de edad, catalogado como adulto mayor, donde se han tenido hallazgos sobre dificultades de acceder directamente a este tipo de beneficios en el campo, por diversas condiciones que pueda representar como, estado de salud, secuelas afectivas y emocionales

frentes a los diferentes vínculos, situaciones traumáticas que tuvieron en el predio solicitado en restitución, entre otros; es por eso que se propone un papel del hombre y la mujer más consciente desde la producción de su rol, donde le permitan acceder a beneficios de manera contextualizada con su situación; se parte de identificar algunos modelos de generación de ingresos que permita incluir más el relevo generacional en las poblaciones, algunas de esas propuestas pueden llegar a hacer, aspectos con unidades operativas que conecten las familias y demás, en espacios geográficos determinados que hoy en día los rodean logrando establecer una cadena productiva con asociaciones y organización que permita generar propuestas de desarrollo para una vida digna y perdurable para el beneficiario y su familia.

Según lo establecido por parte del Gobierno Nacional, la incorporación del principio de enfoque diferencial instaurado en la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cuenta con grandes retos que implican tener en cuenta a las personas solicitantes que tengan particularidades especiales, por tal razón la ley establece el principio de enfoque diferencial donde reconoce las poblaciones, sus características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad y dicta disposiciones para atender las afectaciones particulares de estas poblaciones tales como: medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la ley y que deben reflejarse en una verdadera materialización de los derechos de las víctimas. (Contreras et al., 2019).

En la etapa después de sentencias se identifica la revisión de cada una de las solicitudes enmarcando 4 estados que caracterizan la unidad. El primero corresponde aquellos que No Ingresan, estos obedecen aquellas sentencias que son negadas por parte de juzgados y tribunales, al mismo tiempo encontramos un estado llamado Formulación, que son aquellas que registran beneficiarios u órdenes para ser sujetas de construcción de proyectos, viviendas y de más beneficios que las autoridades puedan impartir. También existen los que se encuentran en estado de implementación que son aquellas órdenes de proyectos productivos que se encuentran ejecutándose y por último existen aquellas ordenes de proyectos productivos que se encuentran finalizadas. Desde el área de posfallo identificando el estado de sentencias y beneficiarios de la unidad inscritos podemos encontrar lo siguiente:

Estado actual de Sentencias.

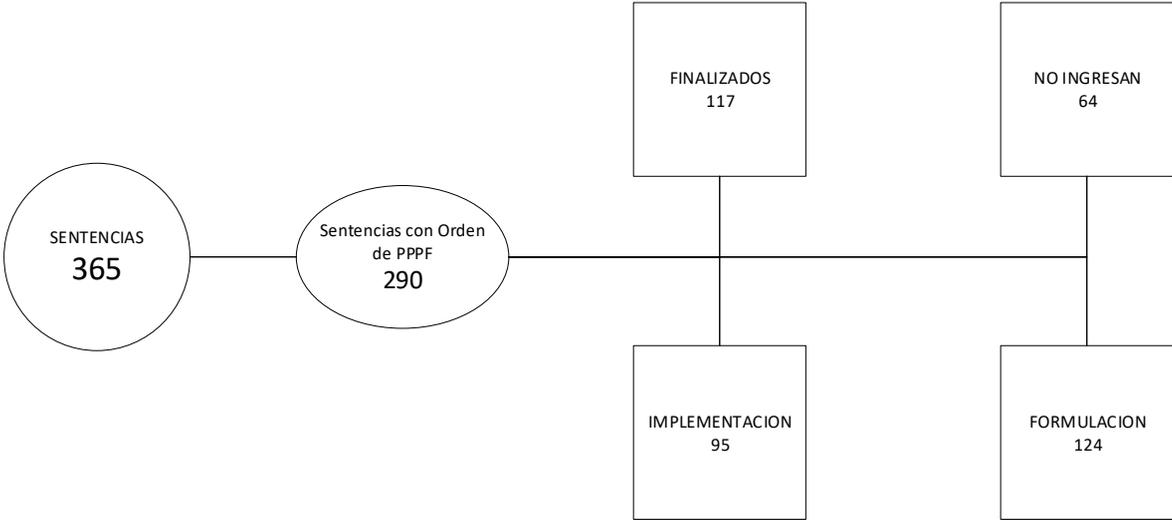


Figura 2. Estado actual de sentencias

Estado actual de Beneficiarios

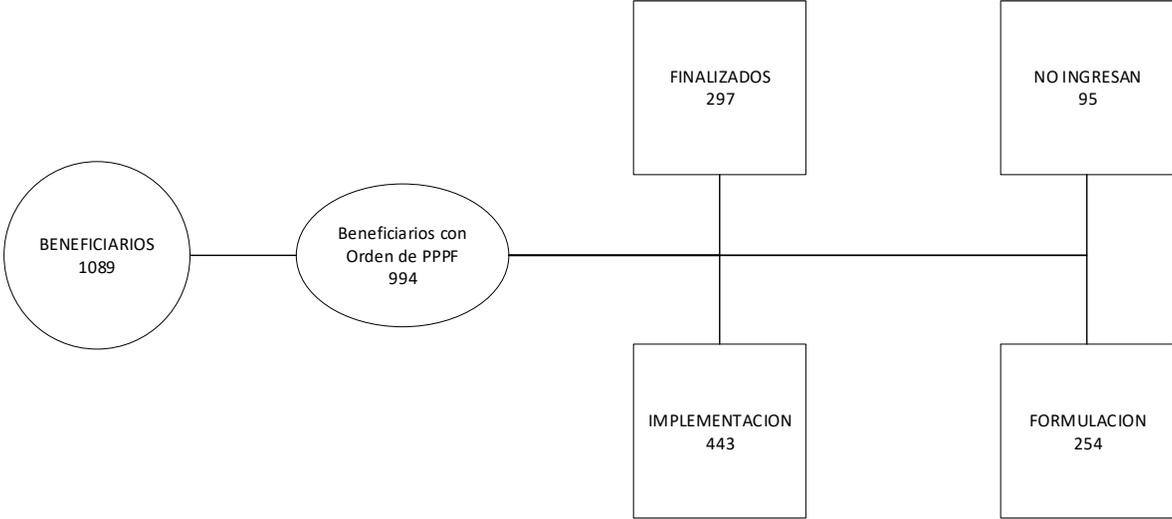


Figura 3. Estado actual de beneficiarios.

4.3) PLANTEAMIENTO O IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La Ley 1448 de 2011 con sus decretos reglamentarios 1071 de 2015 y 440 del 2016 con respecto a la implementación del enfoque diferencial y psicosocial, parte de la correcta identificación y caracterización de las posibles afectaciones y vulnerabilidades de los y las solicitantes de restitución de tierras. Debe reconocerse que el conflicto armado afecta de forma desproporcionada a ciertos grupos poblacionales, como niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas mayores, personas pertenecientes a una etnia o con una orientación sexual e identidad de género diversa, dificultando el ejercicio pleno de sus derechos y en especial al derecho a la tierra.

En ocasiones la solicitud de restitución de tierras que se presentan ante los juzgados del país cuando toman las decisiones hay una desinformación de la realidad de los solicitantes en cuanto a su estado de salud y es cuando ordenan la restitución de predios y además piden que sean incluidos en planes productivos que son la implementación de proyectos productivos de lo que el solicitante considere que pueda producir y poder mantener por varios años, tales como cultivos, es común que se omita el estado de salud de los solicitantes porque al momento de presentar la solicitud no contaba con la misma situación médica que presenta al momento de que se dicten órdenes y beneficios.

Puede darse el caso que haya una deshumanización del vínculo entre la unidad de restitución y solicitantes; exista deficiencia de la caracterización del núcleo familiar o no haya previa actualización del estado del núcleo familiar a la emisión de la sentencia por parte de jueces y magistrados, omitiendo los elementos psicosociales a la hora de adjudicar los beneficios a los restituidos enfocados al adulto mayor.

Es evidente la falta de un diagnóstico de las capacidades y vocaciones que ha tenido el solicitante en su etapa antes y después del desplazamiento, incluyéndole la inasistencia especializada para adulto mayor en caso de aplicar algunos restituidos, no existen metodologías referenciadas técnicamente para adulto mayor caracterizado como víctima,

conociendo que según la Ley 1448 es considerado” persona mayor aquella persona de 60 años o más” (Art. 3 Ley 1251 de 2008) (Rodríguez, 2019)

El término envejecimiento hace referencia “al conjunto de transformaciones y/o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida: es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales. Como parte de ese proceso está la vejez, la cual ha sido definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte”. (Política Nacional de envejecimiento y vejez. 2007-2019 del Ministerio de protección social citado en Contreras et al. 2019 pág. 13).

En ese orden de ideas podemos establecer que el envejecimiento es un proceso y que la vejez es parte del ciclo de vida. También podemos decir que estos dos conceptos son diferenciales para cada persona, para el colectivo y para cada región o país. En Colombia por ejemplo “se reconoce la vejez a partir de los 60 años, dadas las características de las personas en las diferentes edades de esta etapa y se subdivide en los siguientes grupos: personas Mayores Jóvenes, con edades entre 60 y 69 años; personas Mayores Adultas, entre 70-79 años; personas Mayores muy Mayores, a partir de los 80 años; personas Mayores Nonagenarias de 90 a 99 años; personas Mayores Centenarios de 100 a 104 años; y personas Mayores Supra Centenarios de 105 años en adelante” (Contreras et al. 2019 pág. 13).

La Unidad de Restitución de Tierras ha intentado implementar proyectos que permitan la vinculación con el sector privado en el sector agrícola y agropecuario que pudiera considerar como una oportunidad de trabajar con este tipo de poblaciones pero no se ha logrado mantener falta de orientación y acompañamiento y además la falta de sentido de pertenencia por los productos que cosechan hacen que se vean truncados la proyección de los planes productivos a largo plazo, agregándole que haya una falta de sistematización de los procesos posfallo en el desarrollo final de la Ley y por lo tanto métodos de seguimiento y trazabilidad al proceso posfallo sobre cada una de las órdenes. Es evidente la desconexión de atención social y productivas en el proceso posfallo de las solicitantes catalogadas como restituidos considerados como adulto mayor de la Ley 1448.

Cuáles son los componentes mínimos requeridos para integrar aspectos psicosociales y económicos a la población mayor de 60 años, que fortalezca cadenas productivas en el proceso posfallo de la unidad de restitución de tierras en el municipio de El Carmen de Bolívar.

4.4) JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Restitución de Tierras, desde sus inicios se trazan su objetivo principal y es el trabajo en beneficio único a las víctimas del conflicto armado en Colombia, muchos de ellos con necesidades básicas, es cierto también que la mayoría son personas que no ascienden a los estratos mayores catalogados en Colombia, la necesidad de dignificar la calidad de vida de todos los beneficiarios es lo que hace que se piense mucho más en la manera de acompañarlos luego de que sean restituidas sus tierras y se crean los planes productivos para poder brindarles ayuda y encuentren una manera de solventar sus necesidades.

Es importante manifestar que el horizonte del porqué de la unidad de restitución de tierras se enfoca en atender integralmente a las víctimas después de haber estudiado cada una de las validaciones y razones de ser despojados de sus tierras es para promover actividades económicas de alto impacto de manera colectiva en el territorio esto con el ánimo de atender indicadores de necesidades básicas y sobre todo generar emprendimiento de carácter productivo que permita sacar sus familias adelante y crear un sustento de vida que muchos de ellos perdieron en el momento del despojo, la creación de propuestas que beneficien a esos beneficiarios con cultivos que sean provechosos y puedan tener constante cosecha.

Consolidando el desarrollo de mi disciplina académica se establece que las ciencias económicas y administrativas están orientadas dentro de la Unidad de Restitución de tierras no en la etapa de registro, administrativa ni judicial sino en el proceso de atención que ocurre después de emitir el fallo sea del fallo a favor de las víctimas despojadas de sus tierras y que buscan por medio de la ley reactivarse socioeconómicamente. Es por eso que se analizaran de manera especial aquellas poblaciones con características sociodemográficas de manera vulnerables.

En el mundo amplio de los Negocios Internacionales, se permite analizar la realidad de la sociedad colombiana y es oportuno mencionar que a mediano plazo la economía de nuestro país se mantendrá fuerte y es gracias a los productos agrícolas que se trabajan en los campos colombianos, Negocios Internacionales tiene un campo tan amplio que permite analizar los mercados regionales y tener inteligencia de estos, para la creación de economías sostenibles, esto se puede mantener y es con la creación de emprendimientos que ayuden al sostenimiento de ideas rentables, analizar el entorno que se tiene en Colombia es primordial para poder visionarse a un campo internacional.

4.5) OBJETIVO GENERAL

- Integrar elementos psicosociales y productivos en el proceso de atención posfallo para el adulto mayor considerado como restituido de la Ley 1448 de la Territorial Bolívar en los Montes de María.

4.6) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterización de la población referente en condición de adulto mayor que se encuentren en las sentencias a la fecha de la territorial Bolívar.
- Diseñar estrategias de atención psicosocial y productiva a la población referente.
- Proponer la intervención de algunos restituidos adultos mayores que su orden proyecto productivo sea abordada desde las estrategias diseñadas.

4.7 REFERENTES TEÓRICOS

El siguiente tendrá como marco referencial la definición integral ofrecida por el profesor Antonio María Gomes de Castro y otros autores (2002) sobre cadenas productivas desde la teoría de sistemas. Con esta definición y luego de su estudio se pudo constatar que la teoría de sistemas es un punto de inicio importante para poder entender de manera íntegra el desarrollo de cadenas productivas y de esta forma poder establecer todos los componentes técnicos que se requieren para el estudio prospectivo de otras investigaciones de alto impacto, de ahí que Gomes de Castro et al. (2002) planteen la gran utilidad que genera la cadena productiva en la organización de los análisis y aumento de la comprensión de los marcos procesos complejos integrados a la producción y de esta manera poder predecir el desempeño de estos sistemas dentro de los procesos productivos o servicios, tecnológicos y gestión.

Por su parte, otras investigaciones han querido recolectar toda la información existente sobre cadenas productivas, especialmente con lo que tiene que ver con el origen y evolución de dicho concepto y establecer cómo esta, de manera empírica, se ha venido desarrollando en Colombia (Castro, 2010). Es así como esta investigación establece que, desde el análisis de sus inicios y desde las cadenas productivas, que la competitividad de una empresa se puede explicar no sólo desde las características internas, es decir, desde su parte organizacional (micro), sino también desde otros factores externos que se encuentran asociados a su parte externa o en otras palabras desde su mismo entorno, de tal forma que la suma de la relación del Estado, clientes, proveedores y otros factores permitiría la sinergia que potencialice las ventajas competitivas de las empresas.

Pensar en cadenas también ayuda a pensar en sistemas productivos locales, en la articulación de empresas proveedoras, de servicios y de diferentes ramas productivas, con los centros de investigación e instituciones educativas y el apoyo del sector público a partir de su marco legal y los programas de promoción en la creación de empresas. La capacidad de desarrollar en una misma localidad los eslabones de las cadenas que están faltando es un importante desafío de cara al desarrollo y un significativo nicho de oportunidades para los emprendedores, permitiendo de esta manera que el territorio sea un agente de transformación y le permita el desarrollo de la economía y la sociedad (Campero E. , 2015) .

Analizando todos lo relacionado anteriormente se puede determinar los diversos factores que establezcan la construcción de cadenas productivas teóricamente, a través de investigaciones, se concluye que el desarrollo de estas es un elemento fundamental dentro de la investigación que permite incidir en el planteamiento y las variables que se desarrolla.

4.8 PLAN DE ACCIÓN

Objetivo general: Integrar elementos psicosociales y productivos en el proceso de atención posfallo para el adulto mayor considerado como restituido de la Ley 1448 en el municipio de El Carmen de Bolívar.

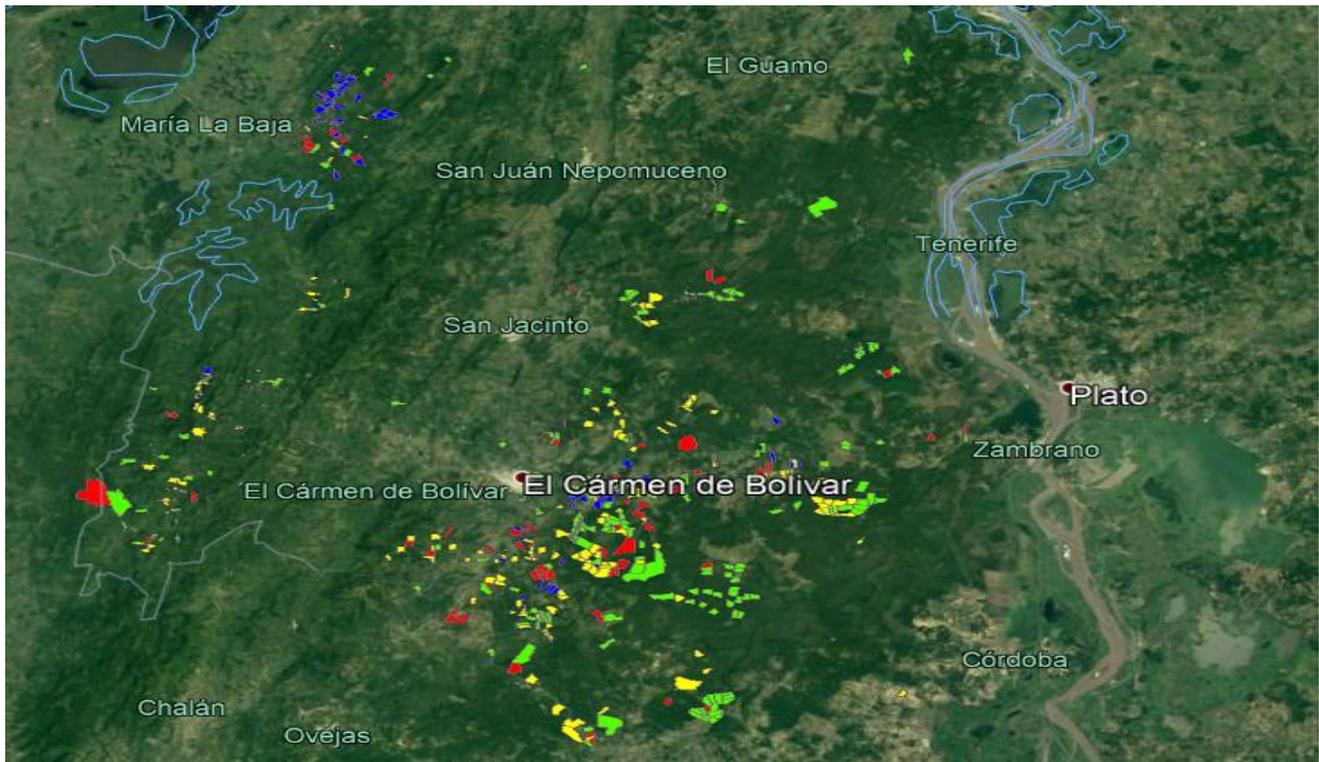


Figura 4. Mapa georreferenciado de órdenes de proyectos de manera geográfica.

Finalizados	
Implementación	
Formulación	
No Ingresan	

Se identifica dentro de este análisis investigativo que más del 80% de todas las sentencias emitidas a la fecha en el departamento se encuentran concentradas entre el municipio de El Carmen de Bolívar y el Municipio de Zambrano, esto permite revisar el grado de concentración para el desarrollo en la construcción de cadenas productivas a explotar y lo alejados que se encuentran entre los cascos urbanos, haciendo referencia que la distancia que existe entre estos 2 municipios corresponden a 30 km.

Se tomarán como precedentes el análisis de la base de datos que hoy en día posee el grupo de cumplimiento de órdenes judiciales donde determina el número de beneficiarios posfallo en el municipio de El Carmen de Bolívar.

Analizando los procesos dentro de la Unidad se identifica que debe de existir una atención especial para el cumplimiento de las órdenes a los beneficiarios adultos mayores de 60 años tengan aprobados planes productivos en el municipio de El Carmen de Bolívar, investigando y analizando los procesos se puede notar que muchas veces los magistrados y jueces no tienen en cuenta el trasfondo de la realidad de los beneficiarios con planes productivos que en ocasiones no pueden tener la facilidad de llegar a los predios donde tienen el beneficio y muchas veces deben dejar los planes sin la producción que deben tener.

Previamente identificando las ordenes que se encuentran en formulación y revisión de la Territorial Bolívar se determina que hay un universo de 298, de las cuales 186 corresponden a El Carmen de Bolívar.

De manera aleatoria se escoge 69 órdenes con proyectos productivos en El Carmen de Bolívar, de las cuales 51 corresponden a personas mayores a 60 años, que es la población objetivo del análisis.

Objetivos específicos:

- Caracterización de la población referente en condición de adulto mayor que se encuentren en las sentencias a la fecha de la territorial Bolívar.

La estrategia que se implementara para la caracterización de los beneficiarios es a través de la base de datos en donde se conoce edad, sexo, veredas, nombres completos, núcleo familiar y teléfonos de contacto, a partir de esto se procederá al llamado de cada uno para la actualización de información.

Esto permitirá que se conozca información actualizada y se pueda conocer y nutrir bases de datos para poder presentar ante Magistrados.

- Diseñar estrategias de atención psicosocial y productiva a la población referente.

A partir del conocimiento de la información actualizada anteriormente se determina la estrategia de la atención psicosocial y productiva en donde se establece un cuestionario con determinadas preguntas que serán previamente analizadas.

Información Psicosocial

¿Considera que la ejecución de su proyecto productivo contribuirá a su calidad de vida?

¿En qué estado emocional se encuentra usted y su familia para la ejecución del proyecto productivo? (ansioso, nervioso, triste, angustiado, feliz, temeroso, entre otros, describa)

¿Cuál entidad del estado desearía que priorice su atención? (social, salud o financiera)

Explique si los miembros de su familia están dispuestos a colaborar en la ejecución del proyecto productivo

Mencione brevemente sus metas a corto, mediano y largo plazo:

¿Hace parte de alguna organización social y/o comunitaria?

SI ___ NO ___

Cual: _____ ¿Si usted quisiera asociarse para poder mejorar su proyecto productivo con quien lo haría?

¿Desea capacitarse con el SENA o cualquier otra organización que ofrezca capacitarlos? (Mencione sí o no) En caso de ser positiva la respuesta en que desea capacitarse. Marque con X máximo tres opciones
Asociatividad
Manejo de buenas prácticas Agrícolas
Patios productivos
Manejo de plagas y enfermedades
Preparación de fertilizantes e insecticidas biológicos
Prácticas de agricultura ecológica
Procesamiento de lácteos
Artesanías a partir de productos reciclables

- Proponer la intervención de algunos restituidos adultos mayores que su orden proyecto productivo sea abordada desde las estrategias diseñadas.

Luego de analizar la información anteriormente recogida por parte del equipo social y posfallo se determina que se debería incluir dentro de la formulación de los proyectos, a partir del conocimiento de su entorno, considerar la ejecución de un proyecto productivo que sea beneficioso para su núcleo familiar y que pueda ser realizado en zonas urbanas, conociendo que la población objetivo son considerados adultos mayores y sujetos de especial protección según lo estipula la ley.

Proyectos que permitan la inclusión en la industria del comercio, actividades que involucren a sus familias que permita la prevalencia en el mercado y lo más importante sería la creación de una cultura de emprendimiento, dichas propuestas serían las siguientes:

Cooperativa láctea entre beneficiarios de proyectos productivos, en donde haya una venta de productos lácteos terminados y derivados.

Creación de tiendas agrícolas en donde se comercialice productos agrícolas en donde sus dueños también sean beneficiarios y se cree una alianza.

Taller de artesanías.

Reposterías y Panaderías.

Lo anterior se determina como un esquema de atención para adulto mayor donde se atienda la orden para proyectos productivos sin descuidar lo psicosocial que deben ser tenidos en cuenta para el proceso de compensación de las víctimas y despojos de tierras.

4.9 RESULTADOS OBTENIDOS

Se espera que con esta propuesta se les brinde mayor acompañamiento a los beneficiarios y puedan adquirir proyectos productivos que sean perdurables en el tiempo y que además tengan en cuenta a su núcleo familiar y los hagan partícipes.

Por otra parte, se espera un aumento de sentido de pertenencia por parte de aquellos beneficiarios que adquieran proyectos productivos y puedan iniciar en la cultura del emprendimiento, además se hace necesario que haya una renovación en las órdenes judiciales que sean sostenibles en el tiempo y sean acorde a las condiciones del beneficiario, por eso se hace necesario la actualización constante de información por parte de los colaboradores que llevan los casos ante los Magistrados para que estas sean tenidas en cuenta y puedan adquirir ordenes de proyectos productivos que sean provechosos en zonas rurales, destacando que en la población objetivo todos son beneficiarios del municipio de El Carmen de Bolívar.

5. AUTOEVALUACIÓN

Al iniciar el periodo de prácticas en la Unidad de Restitución de Tierras tenía muchas expectativas en cuanto al desarrollo de las actividades que se realizaban, cuando fui conociendo el manejo de información que se tiene en las bases de datos de esta institución, puedo decir que es una de las entidades del Estado que tiene mayor organización y que al ingresar a laborar todos los colaboradores deben adquirir ciertas responsabilidades en cuanto resguardar todo lo que se maneja en dicha plataforma.

La experiencia de trabajar desde mi perspectiva como estudiante de Negocios Internacionales es analizar la oportunidad que se tiene de transformación de la calidad de vida de las víctimas, ver que existe la posibilidad de la creación de proyectos que permitan la comercialización de manera ordenada de los productos que se apoye en la etapa Posfallo de los beneficiarios, desde la formulación de proyecto en pro de los beneficiarios, que permita una oportunidad de mercado que pueda brindar calidad de vida.

A pesar de destacar todas las oportunidades de emprendimiento que se detectaron, es necesario mencionar las falencias que hay en cuanto al tamaño de la información, hay un universo de información que claramente no es conocida por todas las áreas.

Otras falencias que destaco es el proceso que se ha venido realizando desde la creación de la Unidad y son los procesos lentos que se vienen trabajando, existen procesos que por más que se hayan presentado a los Magistrados aún no tienen órdenes judiciales, lo que hace que se vea afectado los solicitantes.

Por último es necesario mencionar la disposición de la entidad al momento de ingresar como practicante, la buena práctica de enseñar por parte de los colaboradores en el manejo de una entidad del estado y la forma en como trabajar en equipo y aprender que todas las áreas de las cuales hace parte la entidad, todas son esenciales y se trabaja exclusivamente en pro de las víctimas del conflicto y entender que es necesario una buena articulación de las áreas para poder avanzar en las metas que se han trazado.

6. CONCLUSIONES

Las prácticas en la Unidad de Restitución de Tierras, Territorial Bolívar fueron muy satisfactorias y llenas de aprendizajes, como profesional agradezco la oportunidad que me brindaron desde el inicio de mis prácticas, aceptar como una colaboradora y tratarme de la misma manera por parte de la Directora Territorial me lleno de satisfacción y entusiasmo para hacer las tareas de la mejor manera y con la mayor disposición.

Aprender que Negocios Internacionales es una de las carreras universitarias que permite amoldarse a las necesidades que estén en el mercado, analizar desde la perspectiva profesional y desarrollar las actividades aplicando la teoría que me brindo la Universidad, cada día se aprende algo nuevo y esto se vive en una entidad del estado en donde se debe aprender que se trabaja en beneficio de la comunidad y que el aprendizaje debe ser rápido y equilibrarse en cuanto el cumplimiento de las tareas.

La disposición de trabajo y el trabajo en equipo son claves para mi experiencia en esta entidad, el manejo de un buen clima laboral y aceptar las recomendaciones, consejos

y enseñanzas que recibí por parte de los colaboradores fueron esenciales en este proceso, agradecimientos a la Territorial Bolívar por la oportunidad.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

A partir de la investigación, existe una buena organización como entidad del Estado, destacar la gran plataforma que se maneja y todo el Software que se tiene, se hace visible la planeación que se ha tenido desde el inicio de la Ley.

Se hace necesario mencionar la falta de personal que trabaje en la búsqueda de aquellas personas que estén catalogadas como sujetos especiales y que han presentado solicitudes y no han obtenido respuesta por parte de los Magistrados, considero que debería existir una ampliación de caracterización actualizada de los solicitantes a la fecha y que se pueda hacer llegar a los Magistrados para que tengan en cuenta dicha información.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Antonio Maria Gomes de Castro, S. M. (2002). *Revista Espacios*. Obtenido de Revista Espacios: <https://www.revistaespacios.com/a02v23n02/02230213.html>
- Campero. (2015). Las cadenas productivas como fuente de oportunidades para emprendedores en el medio rural . *Ingeniería Solidaria* , 112-132.
- Campero, E. (2015). Las cadenas productivas como fuente de oportunidades para emprendedores en el medio rural . *Ingeniería Solidaria* .
- Castro, J. G. (2010). Cadenas productivas. Enfoques y precisiones conceptuales. *Revistas universidad externado de Colombia*.
- Congreso de la República de Colombia. (s.f.). Ley 1448 de 2011. Bogotá.
- Isaza. (2010). Cadenas productivas. Enfoque y precisiones conceptuales. *Revista Sotavento*, 18.
- MARGARITA CONTRERAS RODRIGUEZ, MARIA JULIANA AGREDO, JENIFER PARRA, MARTHA CAROLINA SANTOS, JESSICA PAOLA POLO. (2019). *GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS*. Bogota DC.
- Margarita Contreras, M. A. (2019). *Guía para la aplicación del enfoque diferencial* . Bogota DC .
- Pineda, P. A. (2019). *Planeación 2019*. El Carmen de Bolívar .
- Republica, C. d. (2011). *Ley 1448 y sus Decretos Reglamentarios*. Bogota .
- Republica, C. d. (2011). *Unidad de Restitucion de Tierras*. Obtenido de Unidad de Restitucion de Tierras: <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/-quienes-somos->
- República, C. d. (10 de Junio de 2011). *Unidad de Victimas* . Recuperado el 05 de 11 de 2019, de Unidad de Victimas : <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

RODRIGUEZ, M. C. (septiembre de 2019). *Unidad de Restitucion de tierras*. Obtenido de Unidad de Restitucion de tierras: <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/166371/GUIA+PARA+LA+APLICACION+DEL+ENFOQUE+DIFERENCIAL+EN+EL+PROCESO+DE+RESTITUCION+DE+TIERRAS.pdf/f9af2a5d-354e-4554-bf74-6bf660704f1b>

tierras, U. d. (2011). *Funciones de la Direccion Social* . Obtenido de Funciones de la Direccion Social : <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/direccion-social>

tierras, U. d. (2011). *Sistema Integrado de Gestion* .

tierras, U. d. (2011). *Unidad de Restitucion de tierras*. Obtenido de Informacion basica: <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/director>

tierras, U. d. (2018). *Funciones de Grupo de Gestion de Seguimiento y Gestion Administrativa*. Obtenido de Funciones de Grupo de Gestion de Seguimiento y Gestion Administrativa: <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/segumiento-y-operacion-administrativa>

